



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/51/95
28 de febrero de 1997

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 110 b) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/51/619/Add.2)]

51/95. Seguimiento del Año de las Naciones Unidas
para la Tolerancia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 47/124, de 18 de diciembre de 1992, 48/126, de 20 de diciembre de 1993, y 49/213, de 23 de diciembre de 1994, por las que proclamó el Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia y expresó su apoyo al Año,

Recordando también que en el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas se afirma que la práctica de la tolerancia es uno de los principios que deben aplicarse para que las Naciones Unidas alcancen sus objetivos de impedir la guerra y mantener la paz,

Destacando que uno de los propósitos de las Naciones Unidas expresados en la Carta es lograr la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinciones por motivos de raza, sexo, idioma o religión,

Teniendo presentes la Declaración Universal de Derechos Humanos¹, la Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados en la Conferencia Mundial

¹ Resolución 217 A (III).

de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993² y el Pacto Internacional de Derechos Humanos³,

Reafirmando que la tolerancia es el cimiento sólido de toda sociedad civil y de la paz,

Tomando nota de la nota del Secretario General⁴, por la que se transmite el informe definitivo sobre el Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia, que incluye la Declaración de Principios sobre la Tolerancia y el Plan de Acción de Seguimiento para el Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia que le presentó la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, de conformidad con la petición formulada por la Asamblea General en su resolución 49/213,

Tomando nota también de la resolución 5.6 aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 28a. reunión⁵,

1. Acoge con beneplácito la función desempeñada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en la preparación y celebración del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia;

2. Toma nota de la Declaración de Principios sobre la Tolerancia y el Plan de Acción de Seguimiento para el Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia aprobados por los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura el 16 de noviembre de 1995⁴;

3. Expresa su reconocimiento por la contribución que han aportado las conferencias regionales sobre la tolerancia y otras actividades pertinentes organizadas durante el Año Internacional de las Naciones Unidas para la Tolerancia en Río de Janeiro (Brasil), Seúl (República de Corea), Siena (Italia), Cartago (Túnez), Nueva Delhi (India), Moscú y Yakutsk (Federación de Rusia), Tbilisi (Georgia) y Estambul (Turquía) a la Declaración de Principios y al Plan de Acción de Seguimiento con miras a la promoción de la tolerancia;

4. Invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que adopte medidas adecuadas, incluida la celebración de reuniones regionales, a fin de asegurar el seguimiento y la aplicación de los resultados de las conferencias regionales organizadas durante el Año Internacional de las Naciones Unidas para la Tolerancia y seguir promoviendo el espíritu inspirado por esas conferencias;

5. Invita a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de aplicar la Declaración de Principios en el plano nacional y a que sigan

² A/CONF.157/24 (Parte I), cap. III.

³ Resolución 2200 A (XXI).

⁴ A/51/201.

⁵ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Actas de la Conferencia General, 28a. reunión, París, 25 de octubre a 16 de noviembre de 1995, vol. 1, Resoluciones, secc. IV.

realizando campañas de información pública en relación con el Plan de Acción de Seguimiento encaminadas al logro de sociedades más tolerantes;

6. Invita a los Estados Miembros a que el 16 de noviembre de cada año observen el Día Internacional para la Tolerancia con actividades adecuadas dirigidas tanto a los centros de enseñanza como al público en general;

7. Alienta a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que continúe sus actividades destinadas a intensificar la lucha contra el auge de la intolerancia;

8. Recomienda a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a los organismos especializados interesados que tomen medidas en el marco de su competencia a fin de contribuir al programa de seguimiento a largo plazo para el Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia, inclusive mediante la celebración del Día Internacional para la Tolerancia, y que sigan examinando qué nuevas contribuciones pueden realizar para aplicar y difundir los criterios afirmados en la Declaración de Principios;

9. Pide a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que siga coordinando las medidas de apoyo a la promoción y la educación en materia de tolerancia en asociación con otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y que cada dos años presente un informe a la Asamblea General sobre la aplicación de la Declaración de Principios y el Plan de Acción de Seguimiento;

10. Invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que, en el momento oportuno, examine la posibilidad de organizar una conferencia internacional destinada a informar y movilizar a la opinión pública, así como al sistema de las Naciones Unidas, sobre esas cuestiones;

11. Decide examinar la cuestión del seguimiento del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia en su quincuagésimo tercer período de sesiones.